



**Resolución del Consejo Universitario  
n.º 021-2015-CU-UNAP  
Iquitos, 06 de mayo de 2015**

**VISTO:**

El acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario, realizada el 04 de mayo de 2015, sobre reorientación de gastos corrientes en la UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), cuenta con un presupuesto para el rubro de gastos corrientes que deben ser utilizados con la mayor eficiencia para el funcionamiento normal de la Institución en beneficio de la comunidad universitaria;

Que, se ha observado que diferentes facultades y dependencias administrativas están utilizando este presupuesto en asuntos que no están orientados a cumplir con los fines y objetivos de la institución, incurriendo en gastos innecesarios y superfluos que afectan la economía de la universidad;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 04 de mayo de 2015, acordó conformar una Comisión encargada de reorientar los gastos corrientes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo de Consejo Universitarios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar una Comisión encargada de reorientar los gastos corrientes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), conformada de la siguiente manera:**

**Nombres y apellidos**

- <b>Gloria Sadith Vásquez de Bardales</b> Vicerrectora de Investigación	Presidente
- <b>Jorge Rodríguez Gómez</b> Decano de la Facultad de Ciencias Forestales	Miembro
- <b>Maritza Grández Ruiz</b> Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Miembro
- <b>Clovis Mauro Vega Sandi</b> Jefe de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad de la OGA	Miembro
- <b>Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez</b> Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente Comisión tiene plazo hasta el 11 de mayo de 2015 para presentar su informe.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARÍA GENERAL